

Barranquilla, febrero 26 de 2025.

Doctora:

EMELITH BARRAZA BARRIOS

Secretaria Distrital de Hacienda.

Distrito de Barranquilla D.E.I.P.

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor y con ocasión del cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos del recuadro, le solicito a Usted, de la manera más atenta la generación y trámite de orden de pago de acuerdo con el monto estipulado en la columna de cuarto pago, que corresponde al cuarto pago pactado en los contratos con el correspondiente ajuste por atención e inyecciones, en consideración al cumplimiento de los requisitos establecidos. así:

CONTRATO	PROPIETARIO	NIT	CUARTO PAGO	C.D.P.	R.P.
CD-05-2025-0257	COLEGIO DOMINGO SABIO DE BARRANQUILLA E.U.	900052203-6	\$ 57.710.000	202500087	202500676
CD-05-2025-0258	CORPORACION INTERNACIONAL CRISTAL	802007856-9	\$ 19.104.000	202500087	202500677
CD-05-2025-0259	FUNDACION ARQUIDIOCESANA DE EDUCACION FUNADE	900127000-1	\$ 67.660.000	202500087	202500678
CD-05-2025-0260	FUNDACIÓN APOYO SOLIDARIO	900030054-0	\$ 33.300.000	202500087	202500679
CD-05-2025-0261	EWO (ANTIGUA FUNDACION EDUCATIVA MADRE BUTLER SIGLA FUNDEMABU)	802005100-0	\$ 85.000.000	202500087	202500554
CD-05-2025-0262	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO	800020617-1	\$ 99.500.000	202500087	202500680
CD-05-2025-0263	FUNDACION SAN CARLOS BORROMEO PARA LA EDUCACION POPULAR Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	802007716-6	\$ 298.500.000	202500087	202500641

Las posibles diferencias entre el pago porcentual bruto y el ordenado pagar obedece a descuentos de ejecución, lo cual encuentra su soporte en la correspondiente acta de supervisión.

A espera de su colaboración,



MARCO VENEGAS MERCADO

Supervisor

Jefe de Cobertura

Secretaria Distrital de Educación.